

DECRETO 1067 DE 1995

(junio 23)

por el cual se modifica la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias.

Nota: Derogado por el Decreto 457 de 1997, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos Leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias, así:

Denominación Nivel ejecutivo

Código

Grado.

Director de Fábrica (Sector Defensa)

2130

16

14

13

12

11

Auditor Interno de Empresa Industrial

2020

24

y Comercial del Estado

22

20

18

Artículo 2º. Adiciónase a la denominación (código 0170) de Comisionado Nacional de la Policía el complemento O Para la Lucha Contra la Corrupción.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona los Decretos 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas que lo modifican.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 23 de junio de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director Técnico del Departamento Administrativo de la Función Pública, Encargado de las Funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Bernardo Guerrero Lozano.